



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Miércoles 15 de mayo	Número 92

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 13 del mes actual, propuesta número 3 de Modificación de Créditos, dentro del presupuesto de 1996, por un importe de 287.244.659 pesetas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 14 de mayo de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 25 86 32. Fax 20 07 50. Número expediente 15/96.

2. – Objeto del contrato. Consultoría y asistencia para la realización de los expedientes de expropiación forzosa de los proyectos siguientes:

– E. y M. BU-V-5031. De Moradillo de Sedano a Quintanama.

– E. y M. BU-P-8221. Salas-Quintanar (tramo Revenga-Lím. provincia).

– Variante trazado y construcción de puente en el C.º BU-V-4046, de Tardajos a Rabé de las Calzadas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación. – 2.500.000 pesetas.

5. – Garantías. – Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto base, excepto que el licitador aporte clasificación empresarial.

6. – Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista. – Se deberá aportar el documento de clasificación empresarial del Grupo I; Subgrupo 1; Categoría A, según Resolución de 17 de mayo de 1991, en caso de que el contratista no constituya garantía provisional.

8. Presentación de ofertas. – Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

– Admisión de variantes: Sí.

9. – Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. – Gastos de anuncios. – Por cuenta del adjudicatario.

11. – Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, 9 de mayo de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 414/93-D a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Automoderno, S. L., contra don Ramiro Marina Moneo y Teresa Marina Ojeda, representados por el Procurador señor Pérez Iglesias, en reclamación de cantidad, cuantía 996.710 pesetas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la actora, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1996, a las 10 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de junio de 1996, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 2 de julio de 1996, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

7. — De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. — Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder el remate a un tercero.

Bien objeto que se subasta:

Fotocopiadora, modelo NP 1020, de la marca Canon, en perfecto estado de funcionamiento.

Valorada a efectos de subasta de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 24 de abril de 1996. — La Magistrada-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3278.—8.360

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos número 233/1995-c, promovidos por Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, y dirigida por el Letrado don Angel Mariano de Aranguiz, contra Transportes Santos y Marquínez, S. L., Jesús Benito Santos Arnáiz, María Belén Luengo Silva y Jesús Marquínez Bardeci, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Transportes Santos y Marquínez, S. L., Jesús Benito Santos Arnáiz, María Belén Luengo Silva y Jesús Marquínez Bardeci, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.877.414 pesetas, importe del principal y además al pago de los intereses de pactados y de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. — Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y que será notificada a los demandados rebeldes don Jesús Benito Santos Arnáiz y doña María Belén Luengo Silva en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. José Manuel García Garrote. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).

1830.—8.550

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 378/95, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a Asson Lahcen en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de junio y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebra-

ción del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 25 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).

3217.—3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 57/95, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a Fernando Moreira Acevedo en calidad de testigo, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de junio y hora de las 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajos los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 24 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).

3218.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS

Cédula de notificación

En autos número 502/95, seguidos por don Juan Mario Olalla Quiros contra Epima, S. L., y otros, sobre cantidad, ha sido dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, doña María Teresa Romero Sanz, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. La Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, en sustitución, doña María Teresa Romero Sanz, ha dictado la siguiente sentencia número 112/96. — En autos número 502/95, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Juan Mario Olalla Quiros y como demandados Epima, S. L., Mutua Cyclops e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por cantidad.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Juan Mario Olalla Quiros y con revocación pericial de la resolución del INSS de 10-3-94, debo declarar y declaro la obligación de la Mutua Cyclops de abonar al actor la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000 ptas.) sin perjuicio de la acción de repetición contra la empresa Epima, S. L., responsable y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, condenando a todos los demandados a estar y pasar por esta declaración y en especial a la Mutua Cyclops a que abone al actor la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000 ptas.). Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Epima, S. L., cuyo último domicilio era en Quintanar de la Sierra (Burgos), calle La Pradera, s/n., y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).

1869.—5.320

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Gobierno Civil

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a don José Manuel González López, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en C/. Santa Lucía, número 7, 1.º C, de Miranda de Ebro (Burgos), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha acordado iniciar, con fecha 9-4-96, el expediente sancionador número 204/96, por presunta infracción a lo establecido en el artículo 26.i) en relación con el artículo 8.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.000 pesetas, advirtiéndole de su derecho a formular y proponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (art. 61, Ley 30/1992).

Logroño, 24 de abril de 1996. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

3162. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Fernando Marín Antón y su esposa, doña Rosa María Villanueva Alvarez, se ha dictado, con fecha 21 de marzo de 1996, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: "De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente".

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16, 7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 3.512.000 pesetas.

En segunda licitación: 2.634.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 1.756.000 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Finca rústica en Burgos: Una tierra en Fuentes Blancas, de una hectárea, noventa y siete áreas y noventa centiáreas; que linda: por el norte, con finca matriz de donde se segrega; sur, con Rafael Estébanez y arroyo de Fuentes Blancas; este, igual, y oeste, camino Saldaña. Se segrega para formar parte independiente de la que en título se describe así:

Una tierra en Fuentes Blancas de siete hectáreas, veinticuatro áreas y setenta y dos centiáreas; que linda: al norte, Granja Regimiento Artillería Campaña 63; sur y este, Rafael Estébanez y arroyo Fuentes Blancas, y oeste, camino. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa en pleno dominio.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U. R. E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta en cada licitación. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de la Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado, en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda o, en su caso, la tercera licitación, se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción, de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor, con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a don Esteban Ramos Mediavilla, doña Piedad Santamaría Ruiz y don Francisco Javier Marín Villanueva, como copropietario de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios y pignoratícios, conductores, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, de abril de 1996. - El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

2624.-21.660

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Miguel Delgado García, con D.N.I. 12.669.807 y domicilio en Lantadilla (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 metros de profundidad y de 2,50 metros de diámetro en la parcela 581, del polígono 17 A, paraje «Yeseros», del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,62 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de la finca de su propiedad sita en la parcela 581, polígono 17 A, del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos), y cuya superficie total es de 2,8860 Has. El volumen máximo anual es de 17.316 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se preven tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palacios de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-2.346/96).

Valladolid, 12 de marzo de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2519.—3.800

Don Aciano Velasco Díaz, con domicilio en Ctra. Madrid, 29, Mojados (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 1.350 chopos, situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje denominado «El Soto».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa del Príncipe (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A.R.-C522/96).

Valladolid, 12 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2520.—3.000

Don Blas de María Barbadillo, con domicilio en calle Santamaría, 3, Torduelles (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla-Tordueles, en la localidad de Torduelles (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 30 alisos y poda de sauces y fresnos, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «El Molino».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla-Tordueles, en la localidad de Torduelles (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A.R.-C2.946/96).

Valladolid, 21 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2549.—3.040

Don Daniel Escribano Collantes, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 40, Castrojeriz (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado de parcela, en la zona de policía del río Odra, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica en la parcela 1.177, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), en zona de policía del río Odra.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa del Príncipe (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hi-

drográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-2.532/96).

Valladolid, 21 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2550.—3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 28 de febrero de 1996, se otorga a don Crescencio Huidobro Díaz con domicilio actual en 09145 Escalada (Burgos) y con NIF 13.249.684-M la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, con un caudal de 0,2 litros por segundo con destino a riego de dos fincas de su propiedad de 26,95 áreas, en término municipal de Escalada, Valle de Sedano (Burgos), sin que pueda derivarse un volumen superior a 4.120 m³ por hectárea y año y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2521.—3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1996, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.047.996 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.750.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 329.328 pesetas.
 6. Inversiones reales, 9.872.676 pesetas.
- Total: 13.000.000 de pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.750.175 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 570.905 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.782.600 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 6.396.320 pesetas.
- Total: 13.000.000 de pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Quintanavides, 15 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2382.—3.040

Ayuntamiento de Quintanapalla

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de marzo de 1996, se tomó, entre otros, y por unanimidad de sus componentes, el acuerdo de aprobar de forma provisional el presupuesto económico-funcional correspondiente al año 1996, cuyos resúmenes por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.440.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 8.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 585.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.680.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.060.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.710.000 pesetas.

Total ingresos: 24.475.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.096.071 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.696.084 pesetas.
3. Gastos financieros, 32.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.706.845 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.844.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total gastos: 24.475.000 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por un período de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la referida Ley 39/88.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes en Quintanapalla, a 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

2415.—3.610

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.325.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.475.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.725.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 4.085.000 pesetas.

Total ingresos: 16.170.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.325.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.820.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 500.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 525.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 16.170.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Adrada de Haza, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

2447.—3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Félix Salvador Perosanz para la concesión de licencia de apertura de establecimiento «bar», a instalar en la calle Patillo de esta localidad.

Durante el plazo de quince días, a contar en el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Adrada de Haza, 13 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

2518.—3.000

Junta Vecinal de Cernégula

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de ejecución de 1.973.513 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Cernégula.

Cernégula, 26 de abril de 1996. — El Presidente, Antonio Ruiz Fernández.

3226.—3.000

Ayuntamiento de Huérmeces

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la memoria de pavimentación parcial de calles, redactada

por el Ingeniero de C. C. y P., colegiado núm. 10755, con un presupuesto de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.), y aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

Huérmece, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Santiago González G.

3227.—3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Huérmece, a 7 de febrero de 1996. — El Alcalde, Santiago González González.

2454.—3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1996, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.050.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 960.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.800.000 pesetas.

Sumas totales ingresos: 8.620.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos personal, 2.540.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servs., 2.370.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 750.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.960.000 pesetas.

Sumas totales gastos: 8.620.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo:

Plazas de funcionarios:

Con Habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada), del Grupo B, Nivel. Número de plazas, 1.

Tal y como dispone la legislación anteriormente aludida, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de Entidades Locales, además de los previstos en el artículo 63.1.º de la Ley 7/85, los habitantes del municipio; los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el mismo municipio; los Colegios y Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para defensa de intereses que le sean propios.

Unicamente podrán establecerse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, según el artículo 151.2 de la Ley 39/88, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

Huérmece, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Santiago González González.

2455.—4.560

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por acuerdo de esta Corporación, de 29 de abril de 1996, el proyecto denominado acondicionamiento de vial en Pancorbo (Burgos), con su presupuesto de 5.049.565 pesetas, redactado por la firma P.D.I. Ingenieros, queda expuesto al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Dicho proyecto puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, en días laborables.

Pancorbo, 30 de abril de 1996. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

3231.—3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria de la obra titulada «Pavimentación de calles» en Santa Cecilia, que ha sido redactada por don José Ignacio Ortega Sáinz, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.033.359 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Cecilia, 24 de abril de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

3233.—3.000

Junta Vecinal de Terminón

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de 10 de abril de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la memoria valorada referida a pavimentación incluida en el FCL 96 por importe de 2.076.507 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Sáiz Iñiguez, exponiéndose al público por espacio de quince días.

Terminón, 26 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3235.—3.000

Junta Vecinal de Pino de Bureba

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de 25 de abril de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la memoria valorada referida a la pavimentación incluida en el FCL 96 por importe de 2.001.784 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico, don Jorge Hernáiz Manuel, exponiéndose al público por espacio de quince días.

Pino de Bureba, 26 de abril de 1996. — El Alcalde Pedáneo, Javier Fernández Martínez.

3229.—3.000

Junta Vecinal de Cornudilla

El Pleno de la Junta, en sesión del día 26 de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el documento técnico referido a la pavimentación incluida en el FCL 96 por importe de 2.004.350 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico, don Jorge Hernáiz Manuel, exponiéndose al público por espacio de quince días para su examen.

Cornudilla, 26 de abril de 1996. — El Alcalde Pedáneo, Cipriano Fernández Ramos.

3230.—3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplentos de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
4,61	Inversiones cementerío y tuberías agua	2.817.752
4,780,00,00	Transferencia parroquia	1.000.000
	Total suplementos de créditos	3.817.752

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	3.817.752

Total igual a los suplementos de créditos 3.817.752

Villayerno Morquillas, 27 de marzo de 1996. — El Presidente (ilegible).

2419.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación inicial de la modificación puntual número 3 de las Normas Subsidiarias Municipales

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, la modificación puntual número 3 de las NN. SS. Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición y presentación de alegaciones: Un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las alegaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

2458.—3.000

Ayuntamiento de Neila

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 1 de marzo de 1996, acordó con carácter provisional, aprobar la Ordenanza del precio público por el uso de los refugios de la villa de Neila.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Neila, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2459.—3.000

Mancomunidad «La Yecla»

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995

En la Intervención de esta Mancomunidad, y de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto, Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos u observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas ante el Consejo General de la Mancomunidad, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa María del Mercadillo, 25 de marzo de 1996. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

2537.—3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1995, se exponen junto con sus justificantes y los informes de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión para su comprobación y emisión de informe antes de someterlas al Pleno para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del R. D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local y disposiciones concordantes de la Ley 7/85, reguladora del Régimen Local, y Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fresnillo de las Dueñas, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

2496.—3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el presupuesto general para el año 1996 aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1996.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente numerados en el citado artículo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este acuerdo probatorio será considerado definitivo en el supuesto de no producirse reclamaciones en el período de exposición pública. En caso contrario, el Pleno resolverá las citadas reclamaciones en el plazo de un mes.

Fresnillo de las Dueñas, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

2497.—3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para las obras de rehabilitación y ampliación del alumbrado público en Hoyales de Roa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Hoyales de Roa, 1 de abril de 1996. — El Alcalde, Félix Rincón González.

2499.—3.000

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994 y 1995, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Vid de Bureba, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2500.—3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1996, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

— Precio público por abastecimiento de agua.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Peral de Arlanza, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2460.—3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16,17 y Disposición Adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los padrones de los contribuyentes de impuestos, tasas y precios públicos establecidos en el municipio, se acordó su aprobación íntegra de los mismos, para el ejercicio de 1996, en base a las Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Madrigal del Monte, 20 de febrero de 1996. — El Alcalde, Luis María Sancho Valdivielso.

2456.—3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Solicitada la devolución de la fianza depositada por don Angel Sáez, S. L., de la obra de pavimentación de calles, en esta localidad.

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Invierno, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Daniel Alonso.

2511.—3.000

Junta Vecina de Cereceda

En sesión de fecha 25 de abril de 1996, el Pleno de la Junta aprobó el siguiente acuerdo:

Aprobar documento técnico referido a la obra incluida en el FCL 96 por importe de 2.087.165 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Sáiz Iniguez, exponiéndose al público por espacio de quince días.

Cereceda, 29 de abril de 1996. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

3411.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del 27 de abril del presente año, la memoria técnica valorada de pavimentación parcial de la Plaza Mayor, de esta villa, tal y como ha sido redactada por técnico competente y hasta un importe de 2.034.311 pesetas, como presupuesto de contrata, queda expuesta al público por término de quince días, a fin de que pueda examinarse y formular contra la misma las observaciones o reparos a que hubiere lugar.

Quintanilla San García, 30 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3418.—3.000

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de ampliación y mejora de alumbrado público en Solarana, por importe de 1.614.120 pesetas, e incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1996, el expediente queda de manifiesto al público por período de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Solarana, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

3422.—3.000

Ayuntamiento de Villariezo

El Pleno ordinario de fecha 25 de abril de 1996, con asistencia de la mayoría absoluta legal de los Corporativos, acuerda la aprobación del proyecto de Casa Consistorial por importe de 16.323.054 pesetas, redactado por el Dtor. Arquitecto don Antonio de la Fuente Redondo. Exponiéndose al público por plazo de quince días para examen del citado.

Villariezo, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3424.—3.000

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Villaverde Mogina, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1996, la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles de esta localidad de Villaverde Mogina (Burgos), incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de dos millones cuatrocientas ochenta y ocho mil novecientos tres pesetas (2.488.903 ptas.), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Villaverde Mogina, 19 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3425.—3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde, con fecha 13 de febrero de 1996, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don Ismael Escudero Arenas.

Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impe-

dimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Celada del Camino, 2 de abril de 1996. — El Alcalde, Saturnino Gutiérrez Manzano.

2529.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1966, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el arrendamiento mediante subasta pública de la denominada Casa del Maestro, propiedad de este Ayuntamiento. Dicho documento es objeto de exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo espacio de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia la licitación respecto del arrendamiento del inmueble, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Arrendamiento del inmueble situado en la calle San Juan, núm. 31, de San Adrián de Juarros. Destinado a vivienda, dos plantas, superficie total del solar, 60 metros, edificada 120 metros.

Tipo de licitación. — Al alza, se fija en 15.000 pesetas mensuales.

Duración. — El contrato se suscribirá por un período de ocho años.

Garantías. — Provisional para tomar parte en la subasta, 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de junio del presente año, a las 11 horas de la mañana en los locales del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

Si resultare desierta, se celebrará una segunda subasta el día 16 de junio, a la misma hora, lugar y condiciones de la primera.

El contrato tipo redactado conforme a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos «B.O.E.» 25 de noviembre, se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones. — Hasta el mismo día de celebración de la subasta, media hora antes de la apertura de la misma.

Modelo de oferta económica

Don circunstancias personales y de vecindad, con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de la denominada Casa del Maestro, de la localidad de San Adrián de Juarros, por ocho años, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta mensual la cantidad de en letra y número pesetas, aceptando las condiciones que se estipulan en el contrato de arrendamiento que suscribiré con el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros. Lugar, fecha y firma.

San Adrián de Juarros, 24 de marzo de 1996. — El Alcalde, José Luis Pascual García.

3421.—7.980

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición 9/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra doña Magdalena Nieto Traver y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta el día 12 de junio y hora de las 10 de la mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de julio a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de septiembre, a la misma hora y sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7. — Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8. — Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. — Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

11. — De no ser posibles la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

— Mitad proindiviso de la vivienda situada en Barriada San Cristóbal, bloque núm. 17, piso tercero, letra D, de Burgos, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, finca número 15.317, folio 245, del tomo 3.292, libro 176.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1996. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3437.—35.720

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En los autos de juicio ejecutivo 228/95-E, a instancia de don Aurelio José Barriuso de Grado, representado por el Procurador señora Manero Barriuso contra Rep. Legal Sociedad Mercantil Muevelo, S. A., por reclamación de cheque, por el presente se notifica al demandado declarado en rebeldía Rep. Legal de la Sociedad Mercantil Muevelo, S. A., la sentencia dictada en el mismo, cuyo fallo dice: «Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Rep. Legal de la Sdad. Mercantil Muevelo, S. A., y con su producto hacer cumplido pago al acreedor don Aurelio José Barriuso de Grado de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de un millón seiscientos sesenta y siete mil pesetas (1.667.000 ptas.), importe del principal, más los gastos de protestos, intereses vencidos desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada».

Dado en Burgos, a 30 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).

3438.—6.840

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones que asimismo se indican, originadas en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados en esta Unidad de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio

de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A Herminia Porras Sáiz, con D.N.I. 12.923.055 y domicilio en Rioseras (Burgos). Resolución desestimatoria al recurso presentado referente a la liquidación M9900095090010554, reintegro ejercicios cerrados, a nombre de María Angeles Fernández Porras.

A Herminia Porras Sáiz, con D.N.I. 12.923.055 y domicilio en Rioseras (Burgos). Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria en relación con la deuda liquidación M9900095090010554 concepto: reintegro ejercicios cerrados, año 95, a nombre de María Angeles Fernández Porras, importe: 605.136 pesetas.

A Cristina Valle Sañudo, con D.N.I. 13.156.027 y domicilio en Urbanización Los Tomillares, 9, de Castrillo del Val (Burgos). Resolución desestimatoria al recurso presentado referente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles dictada en el expediente ejecutivo número 13035575SAÑ.

A Enrique Valle Sañudo, con D.N.I. 13.035.575 y domicilio en Urbanización Los Tomillares, 9, de Castrillo del Val (Burgos). Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria en relación con la deuda liquidación C0800092090038110; concepto: adquisiciones lucrativas; año 92, a nombre de María del Pilar Sañudo Culla; importe: 685.808 pesetas.

A Cristina Valle Sañudo, con D.N.I. 13.156.027 y domicilio en Urbanización Los Tomillares, 9, de Castrillo del Val (Burgos). Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria en relación con la deuda liquidación C080009290038110; concepto: adquisiciones lucrativas; año 92, a nombre de María del Pilar Sañudo Culla; importe: 685.808 pesetas.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

3439.—19.380

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo:

Peticionarios: Don Julio M. Cormenzana Martínez y don Antonio Gómez Martín.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 18.000 l./seg.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Merindades de Villarcayo (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la licitación de potencia establecida de 5.000 KVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y pro-

yectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R. D. 849/1986, de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» núm. 103 del 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3440.—14.440

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Asebutra, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de unidad de suministro de gasóleo y aceites, en centro de Transporte de la Aduana, Ctra. Madrid-Irún. (Exp. 118-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de mayo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

3385.—7.600

Contratación

Concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n., teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 37/96.

2. Objeto del contrato: Es objeto del presente concurso la adjudicación del derecho de superficie para la creación de un complejo dotacional al servicio del Polígono de Villalonquéjar, sobre la siguiente parcela municipal.

Parcela de 3.184 m.² con calificación HL2, que linda al norte, en línea recta de 56,50 m., con calle López Bravo, uniéndose en chaflán de 20,62 m., con calle Merindad de Valdivielso y en línea de 29,50 m. con parcela procedente de división VL, y al oeste, en línea de 46 m. con parcela de uso IB2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 3.664, libro 369, folio 57, finca núm. 31.489.

Urbanísticamente la parcela aparece calificada como hostelería local HL2, permitiéndose dos plantas o 14 metros de altura máxima. Tiene una superficie medida sobre cartografía E.1:1000

del Plan General de Ordenación Urbana de 2.247 m.², obteniéndose su edificabilidad mediante la definición geométrica del Plan teniendo en cuenta las alineaciones y la altura máxima establecida de dos plantas.

El derecho de superficie se constituye al amparo del artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al objeto de crear un complejo dotacional al servicio del Polígono de Villalonquéjar.

– Plazo de ejecución: El plazo del derecho de superficie se fijará por los licitadores atendiendo a las inversiones a realizar y período necesario para su amortización, sin que en ningún caso pueda exceder de setenta y cinco años. Este plazo empezará a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Canon: La contraprestación del superficiario consistirá en el pago de un canon mensual, mínimo de 25.000 pesetas. Por tanto, los licitadores deberán presentar ofertas, al alza. En cualquier caso, esta contraprestación no agota el deber del adjudicatario, que en todo caso, deberá obtener las preceptivas licencias, edificar en plazo, etc.

El canon a satisfacer por el adjudicatario será revisado anualmente atendiendo al Incremento del Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.), o de conformidad con cualquier otra fórmula de revisión al alza respecto del I.P.C. que sea planteada por el adjudicatario:

5. Garantía provisional: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.º.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1.º. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de mayo de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3442.—24.320

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Corrección de errores. – Detectado error en el anexo de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, pág. 17, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

DONDE DICE:

ANEXO

Categorías de las calles a los efectos previstos en la tarifa 5.ª, artículo 5.º de la Ordenanza reguladora del precio público por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo.

Categoría primera:

La Estación.

Avenida de los Comuneros de Castilla, hasta Condado de Treviño.

Doctor Fleming.

Parque Antonio Machado, laterales.

Francisco Cantera Burgos.

Cid, hasta República Argentina.

Real Allende, entre Gregorio Solabarrieta y Ronda del Ferrocarril.

Ronda del Ferrocarril, entre Fidel García y Ciudad de Haro.

Saturnino Rubio.

Fidel García.

San Agustín.

Río Ebro.

La Rioja y perpendicular con San Agustín.

Cantabria.

República Argentina, entre Río Ebro y Parque Antonio Cabezón.

Plaza de Abastos.

Ramón y Cajal.

Arenal, desde Río Ebro hasta Ctra. de Logroño.

Juan Ramón Jiménez.

Padre Fernando Valle.

Concepción Arenal, hasta Arenal.

Logroño, hasta Arenal.

Vitoria, hasta Reyes Católicos.

Almacenes, hasta Plaza de la Constitución incluida.

Dos de Mayo.

Torre de Miranda.

Alfonso VI, entre Río Ebro y Juan Ramón Jiménez.

Condado de Treviño, entre Río Ebro y Juan Ramón Jiménez.

Ciudad de Haro.

Plaza de Prim.

Plaza de Cervantes.

Parque Antonio Cabezón.

Ciudad Vierzon.

Categoría segunda: Resto de las calles.

DEBE DECIR:

ANEXO

Categorías de las calles a los efectos previstos en la tarifa 5.ª, artículo 5.º de la Ordenanza reguladora del precio público por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo.

Categoría primera:

La Estación.

Avenida de los Comuneros de Castilla.

Doctor Fleming.

Parque Antonio Machado, laterales.

Francisco Cantera Burgos.

Cid.

Real Allende, entre Santa Lucía y Ronda del Ferrocarril.

	<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellido</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuántia</i>
Ronda del Ferrocarril, hasta Plaza de la Estación incluida.				
Saturnino Rubio.	776/96	M.ª Carmen Motos Gabarri	9.312.230	5.000
Fidel García.	777/96	José M.ª Conde Vidal	—	5.000
San Agustín.	778/96	Domingo Picón Alonso	—	10.000
Río Ebro.	779/96	Catalina Leónidas Escudero	—	5.000
La Rioja y perpendicular con San Agustín.	780/96	Vicente Sanjuán Romera	45.416.815	10.000
Cantabria.	782/96	Jesús Sacristán Llorente	—	5.000
República Argentina, hasta Ctra. de Logroño.	784/96	José Luis Tapia Jorge	45.420.856	5.000
Plaza de Abastos.	785/96	Riberto García Martín	—	10.000
Ramón y Cajal, hasta Ctra. de Logroño.	788/96	Sara Martín Blanco	71.239.005-R	10.000
Arenal, desde Ronda del Ferrocarril hasta Ctra. de Logroño.	790/96	Leocadio Núñez Sanz	13.071.711-X	10.000
Juan Ramón Jiménez.	797/96	Francisco Peñas Izquierdo	—	5.000
Padre Fernando Valle.	798/96	Transportes Lara	—	5.000
Concepción Arenal, hasta Ciudad de Vierzon.	791/96	Alberto J. Camarero Gil	—	5.000
Logroño, hasta República Argentina.	793/96	Victorino Esgueva Muriel	12.971.572-D	5.000
Vitoria, hasta Reyes Católicos.	800/96	José Hernández Hernández	71.257.905	5.000
Almacenes, hasta Plaza de la Constitución incluida.	801/96	José M.ª Salvador Cantera	71.243.101	5.000
Dos de Mayo.	802/96	Vicente Angulo Palacios	13.125.248	10.000
Torre de Miranda.	804/96	Aristides Domingo Pascual	—	5.000
Alfonso VI.	809/96	Luis García de la Puente	12.975.811-Q	10.000
Condado de Treviño.	810/96	Juan A. de Lama Moral	—	10.000
Ciudad de Haro.	812/96	Miguel Sanz Castrillo	12.963.105-Y	5.000
Plaza de Prim.	813/96	José M.ª González Gonzalo	12.025.289-S	5.000
Plaza de Cervantes.	814/96	Fernando Calleja García	71.235.171-P	5.000
Parque Antonio Cabezón, laterales.	815/96	Pilar Izquierdo Serrano	3.433.237-G	10.000
Ciudad Vierzon.	816/96	Ricardo Martínez Bombín	71.258.307	5.000
Norte.	818/96	Domingo Sáiz Maestre	—	5.000
Monte Gorbea.	819/96	Aristides Domingo Pascual	—	10.000
Vicente Aleixandre.	820/96	María A. Gil de Frutos	13.020.046-E	10.000
Gregorio Marañón.	821/96	Inocente Martín San Martín	12.944.465-L	5.000
Plaza Alfonso VI.	822/96	Martiniano Palomero Sáez	11.016.600-Z	5.000
Categoría segunda: Resto de las calles.	825/96	Carlos F. Marijuán Carretero	45.418.555	10.000
Miranda de Ebro, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.	828/96	Glaxo, S. A.	A/08250888	5.000
	832/96	Vicente Velázquez Casado	45.423.429	10.000
	835/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
	837/96	Servicios Hostelería Page, S. L.	—	10.000
	838/96	Jesús María Acero Carbonero	—	10.000
	839/96	Tomás Sanz Yagüe	45.419.633-S	10.000
	840/96	Garaje Martín, S. A.	—	10.000
	842/96	Transportes Vélez, S. L.	—	10.000
	843/96	Iluminada Leal Alcalde	—	5.000
	844/96	Juan Luis Rojo Abad	45.422.054	10.000
	847/96	Yesos de la Ribera, S. L.	—	5.000
	849/96	Antonio Gómez Ortega	13.026.474	5.000
	850/96	Merca Aranda, S. A.	B/09282378	10.000
	851/96	Jeremías Martín González	7.816.862-J	5.000
	857/96	Timoteo Terrazas Olalla	13.254.481-X	5.000
	859/96	Alfonzo Arnáiz Olmo	45.570.278	15.000
	862/96	Pilar Delgado Cob	71.245.230	10.000
	865/96	José A. Tudanca de las Heras	3.371.252-G	5.000
	869/96	Domingo de la Fuente Bartolomé	—	10.000
	874/96	José S. Martínez Arribas	14.887.134-G	5.000
	875/96	Oscar Macho Juárez	45.422.367-N	10.000
	876/96	Miguel Velasco Quirce	12.945.256-M	10.000

3387.—26.220

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellido</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuántia</i>
756/96	Eduardo Domínguez Velasco	12.969.846	10.000
761/96	M.ª Cruz del Cura Revenga	—	10.000
763/96	Ignacio Gómez Gómez	13.058.901-F	5.000
765/96	José Carlos Delgado Cámara	45.416.037-F	10.000
766/96	Fco. Javier Rodríguez Bened.	03.430.619-P	5.000
772/96	Domingo Calvo Domingo	12.958.058-L	5.000
773/96	Fco. Sahuquillo Abad	71.252.484-N	10.000
775/96	Domingo Arribas Arauzo	13.023.866-R	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellido	D.N.I.	Cuantía
881/96	Celso Rincón González	13.067.184-X	10.000
884/96	Jesús Cobo Núñez	12.141.835-C	5.000
885/96	José E. Arnáiz de Ugarte	71.257.653-L	5.000
888/96	Juan Carlos Pardo de Lama	1.135.524-W	10.000
896/96	Luis Jesús Martín Guzmán	12.204.483-Q	10.000
897/96	Luis Carlos García Martín	—	5.000
898/96	María Paz Gutiérrez Pérez	—	10.000
899/96	Miguel A. Pérez Calvo	45.417.426-Q	5.000
902/96	Gregorio de la Villa Urraca	70.233.584-W	5.000
905/96	Blanca Izquierdo Sanjuanés	45.419.761	5.000
909/96	Aurelio Martín Peñalba	45.422.456-D	5.000
910/96	Tamaca, S. L.	—	5.000
913/96	Gerardo Cadelo del Campo	13.632.574-Z	5.000
915/96	Feliciano Luquero Prados	12.947.806-W	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles, alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 7 de mayo de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

3441.—31.920

Junta Vecinal de Castellanos de Bureba

Anulación subasta de pastos

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 de mayo de 1996, el anuncio relativo a la convocatoria de subasta para aprovechamiento de pastos del monte La Gran Sierra número 90, se hace pública la anulación de la misma al existir nuevos ganaderos con derecho al aprovechamiento comunal de los citados aprovechamientos.

Castellanos de Bureba, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Amador Martínez.

3443.—6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1996, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernáiz Manuel, con un presupuesto de 4.798.123 pesetas y que servirá de base para la obra «Pavimentación calle del Convento, 2.º tramo» en la localidad de Oña, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días.

Oña, 6 de mayo de 1996. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3444.—6.000

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Este Ayuntamiento, y en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, aprobó el proyecto de «Mejora y complementos del abastecimiento de agua en Pineda de la Sierra», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alfredo Peraita Lechosa y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 10.070.499 pesetas. Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés y presentar, si procede, las alegaciones que consideren oportunas y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Pineda de la Sierra, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

3489.—6.000

Ayuntamiento de Tardajos

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, acordó por unanimidad de los asistentes, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, y, en su consecuencia, anunciar nuevamente al público dichas Normas Subsidiarias, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de la Junta de Castilla y León y de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 del Real Decreto 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Tardajos, 9 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3490.—6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación.

De no presentarse reclamación alguna en los referidos plazos, se entenderán aprobadas definitivamente.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Villanueva de Carazo, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

3390.—6.000

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes, su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y, en su caso, reclamación.

Transcurrido el plazo antes citado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.091.256 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.735.000 pesetas.
3. Transferencias corrientes, 28.000 pesetas.
4. Inversiones reales, 4.531.680 pesetas.
- Total, 7.385.936 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 201.100 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.542.950 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 470.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.744.762 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.427.124 pesetas.
- Total, 7.385.936 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y ss. de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y legislación concordante, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para 1996.

Funcionarios:

Una plaza de funcionario (agrupada) con habilitación de carácter nacional y cubierta por funcionario interino.

Villanueva de Carazo, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

3391.—6.000

Cumpliendo acuerdo corporativo, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir de base para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de este municipio.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca subasta pública por procedimiento normal, conforme a lo siguiente:

Objeto de subasta. — El arrendamiento del aprovechamiento del coto de caza de este municipio.

Tipo de licitación. — 800.000 pesetas al alza, por año, y con revisión anual del I.P.C. más el I.V.A. que corresponda en cada temporada.

Fianzas. — Provisional de 20.000 pesetas. Definitiva de 100.000 pesetas.

Lugar y fecha de la subasta. — En el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, a las 12 horas del domingo siguiente a los veinte días hábiles, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de pliegos. — En sobre cerrado y modelo oficial, hasta las 11 horas del mismo día de la subasta, y en Secretaría.

Pliego de condiciones. — Puede examinarse en Secretaría y tablón de anuncios hasta el mismo día de la subasta, haciendo constar que en el mismo aparecen bases que recogen determinados privilegios a favor de los cazadores del pueblo.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, con domicilio en, D.N.I., en nombre propio (o en representación de, como acredita con,), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo, acepta íntegramente el pliego citado y ofrece la siguiente cantidad para el arrendamiento del primer año, enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada. Precio ofertado pesetas.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña documento acreditativo del depósito de la fianza provisional y D.N.I.

Villanueva de Carazo, 6 de mayo de 1996. — El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

3389.—19.000

Junta Vecinal de Cogullos

Aprobado por la Junta el pliego de condiciones administrativas y facultativas establecidas por la Jefatura del Medio Natural para la contratación, mediante subasta pública en modalidad abierta, cuya finalidad es el aprovechamiento cinegético del monte Rasilla y La Mata, número 489, perteneciente a esta Junta Vecinal, se convoca dicho proceso de contratación conforme a las características que se señalan:

Objeto. — Contrato para el aprovechamiento de caza del monte Rasilla y La Mata, número 489, de 194 Has.

Base. — El precio mínimo de licitación será de 97.000 pesetas anuales, incrementada cada anualidad en el I.P.C.

Procedimiento. — Subasta abierta.

Garantía provisional. — 2 por 100 de la base mínima de licitación.

Garantía definitiva. — 6 por 100 de la misma base.

Presentación de proposiciones. — Conforme se establece en los pliegos.

Plazo. — Diez años para el aprovechamiento.

Plazo de presentación de ofertas. — Dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que los festivos las dependencias permanecerán cerradas.

Horario. — De 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Lugar. — Casa de Concejo del Pueblo.

Apertura. — En la Casa de Concejo el primer domingo siguiente a terminado el plazo de presentación, a las 12 horas.

ANEXO

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en (completo) y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con,), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta la cantidad de (letra y número) pesetas anuales que se incrementarán en el I.P.C. correspondiente a cada anualidad.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Cogullos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente, Aureliano Lliarena López.

3386.—15.200